



**Fallo desierto**

**Licitación Pública Local LPL 432/2/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO "CONVENCIÓN DE PERSONAL DE SUPERVISIÓN, DE LA INNOVACIÓN A LA DISRUPCIÓN A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO"**

**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo desierto** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 432/2/2026** referente a la **"SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO "CONVENCIÓN DE PERSONAL DE SUPERVISIÓN, DE LA INNOVACIÓN A LA DISRUPCIÓN A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO"** requerido por la **Secretaría de Educación** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-119-2026**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de agosto de 2026** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **17 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **21 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **LEOPOLDO ACOSTA MILLER.**
- **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental.



Fallo desierto

Licitación Pública Local LPL 432/2/2026

SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO "CONVENCIÓN DE PERSONAL DE SUPERVISIÓN, DE LA INNOVACIÓN A LA DISRUPCIÓN A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO"

Sin Concurrencia del Comité

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

| Cumplimiento                                                                                                                                              | Nombre del proveedor                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CUMPLE</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.</b></li></ul> |

| Cumplimiento                                                                                                                                                                                                  | Nombre del proveedor                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos y/o entregarse de manera errónea o incompleta. | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>LEOPOLDO ACOSTA MILLER.</b><ul style="list-style-type: none"><li>- <b>No Presenta su identificación oficial</b>, contraviniendo lo establecido en el numeral 5.4.1., inciso f), de las bases.</li></ul></li></ul> |

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que se manifiesta que la propuesta del licitante **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, contrario del licitante **LEOPOLDO ACOSTA MILLER** quien **NO CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

**Primero.** Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierto** la licitación, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de "LA LEY", al no existir un mínimo de dos propuestas solventes documentalmente y que pudieran ser susceptibles de ser analizadas técnicamente, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:



**Fallo desierto**

**Licitación Pública Local LPL 432/2/2026**

**SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO "CONVENCIÓN DE PERSONAL DE SUPERVISIÓN, DE LA INNOVACIÓN A LA DISRUPCIÓN A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO"**

**Sin Concurrencia del Comité**

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;

VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;"

**Segundo.** En atención al artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por una adjudicación directa** de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Local LPL 432/2/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

"VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias".

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en las oficinas de la Secretaría de Administración.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **04 de septiembre de 2026**.

Elaboró: **Maria Guadalupe Silva Cortes.**  
Cargo: **Administrativo Especializado.**



Fallo desierto

Licitación Pública Local LPL 432/2/2026

**SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO "CONVENCIÓN DE PERSONAL DE  
SUPERVISIÓN, DE LA INNOVACIÓN A LA DISRUPCIÓN A TRAVÉS DEL  
ACOMPAÑAMIENTO"**

**Sin Concurrencia del Comité**



**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



**OMAR PALAFOX SÁENZ.**

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



**JAVIER HERNÁNDEZ OLMOS**

JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo desierto

Licitación Pública Local LPL 432/2/2026

SERVICIO INTEGRAL PARA EVENTO "CONVENCIÓN DE PERSONAL DE SUPERVISIÓN, DE LA INNOVACIÓN A LA DISRUPCIÓN A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

| NO | DOCUMENTOS                                                                                                                                                           | LEOPOLDO ACOSTA MILLER.      | ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| 1  | PROPUESTA TÉCNICA                                                                                                                                                    | PRESENTA                     | PRESENTA                           |
| 2  | ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD                                                                                                                                   | PRESENTA                     | PRESENTA                           |
| 3  | ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN                                                                                                                                     | PRESENTA                     | PRESENTA                           |
| 4  | ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE                                                                                                                                | PRESENTA                     | PRESENTA                           |
| 5  | ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA                                                                                                                                          | PRESENTA                     | PRESENTA                           |
| 6  | ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE                                                                                                                               | PRESENTA                     | PRESENTA                           |
| 7  | ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR                                                                                                                                       | PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN | PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN       |
| 8  | ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN                                                                                                                               | PRESENTA                     | PRESENTA                           |
| 9  | ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES                                                                                                                         | PRESENTA                     | PRESENTA                           |
| 10 | ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES                                                                                                         | PRESENTA                     | PRESENTA                           |
| 11 | ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL                                                                                   | PRESENTA                     | PRESENTA                           |
| 12 | OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)                                                                      | PRESENTA VIGENTE             | PRESENTA VIGENTE                   |
| 13 | ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. | PRESENTA                     | PRESENTA                           |
| 14 | OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)                                                                                                      | PRESENTA VIGENTE             | PRESENTA VIGENTE                   |
| 15 | CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)                                                                                                                                 | PRESENTA VIGENTE             | PRESENTA VIGENTE                   |
| 16 | CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT                                                           | PRESENTA VIGENTE             | PRESENTA VIGENTE                   |
| 17 | IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                        | NO PRESENTA                  | PRESENTA VIGENTE                   |

**Resolutivo:** Se manifiesta que el licitante **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, contrario del licitante **LEOPOLDO ACOSTA MILLER** quien **NO CUMPLE** con los requisitos legales y documentales establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

**Responsable:** Maria Guadalupe Silva Cortes.

**Cargo:** Administrativo Especializado.

FIN DE ANEXO 1.